

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, Seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **NORHA LIGIA CADAVID MUÑOZ** contra **COLPENSIONES**, a solicitud de las partes, se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M).

Por otro lado, y para un mejor proveer, se ordena oficiar a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** con el fin de que certifique los pagos realizados por concepto de prestaciones económicas derivadas de incapacidades médico laborales reconocidas a la afiliada **NORHA LIGIA CADAVID MUÑOZ** identificada con C.C No. 21.653.522 mediante Resolución ML-I 10668 del 27 de julio de 2017.

Por secretaría, líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE.

JUAN SEBASTIÁN AGUDELO OCHOA
JUEZ (E)

Ag

Firmado Por

JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA

JUEZ

JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Código de verificación: 6c41253c0ab247e0f8045aab9dd

Documento generado en 06/05/2021 09:20:17 AM

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 067 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 04 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>



ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO

Secretario